Tipo de Entidad: Institución de Tecnología Financiera

Fecha: 3 de enero de 2021

Tema: Obligación que tienen las Instituciones de Tecnología Financiera de mantener segregados los recursos que reciban de sus clientes.

¿Qué es la segregación?

Es la separación e identificación de los recursos en dinero depositados por un cliente y recibidos en una Institución de Tecnología Financiera (ITF).

¿Cuál es su finalidad?

Evitar que los recursos depositados por un cliente y recibidos por una ITF se confundan o se integren con los recursos de la ITF.

¿Qué obligaciones tiene la ITF al mantener los recursos segregados bajo su disposición?

a. Depositarlos a más tardar al final del día en que los haya recibido en cuentas de depósito de dinero a la vista abiertas a nombre de la ITF, en una entidad financiera autorizada para recibir depósitos.

b. O emplearlos en operaciones de reporto a plazo de un día solo con valores gubernamentales.

c. O bien, afectarlos en un fideicomiso de administración constituido para llevar a cabo las referidas operaciones de reporto.

¿Qué responsabilidades genera para una ITF el no cumplir con la segregación de recursos?

La aplicación de una multa de 15,000 a 100,000 Unidades de Medida y Actualización. Siendo un aproximado de entre $1’344,300.00 y $8’962,200.00 pesos.

Creamos valor haciendo las cosas diferente
Innovaciones Legales

innovacioneslegales.com
rsanchez@innovacioneslegales.com
Tel CDMX: 0155 67317249